

DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN

BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)

**CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO
COLECTIVO DE FIDELIDAD PARA PROTEGER LOS
FONDOS Y BIENES DEL BANCO HONDUREÑO PARA
LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE FIDELIDAD PARA PROTEGER LOS FONDOS Y BIENES DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, debe contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

Especificaciones técnicas de la póliza de seguro colectivo de fidelidad.

1.1. Grupo asegurable y Límites de responsabilidad

1.1.1. Son asegurables todos los fondos y bienes públicos registrados en la contabilidad que administran los funcionarios y empleados del BANHPROVI.

1.1.2. Los límites de responsabilidad para la institución aseguradora a quien se adjudique el presente proceso de contratación se establecen de la siguiente forma:

Número de Plazas (Puestos Cauccionados)	Monto de Caucción
25	L500,000.00
TOTAL 25	L12,500,000.00

1.1.3. Queda entendido y convenido que se aseguran las 25 plazas antes detalladas, independientemente de la persona (empleado o funcionario) que se encuentre desempeñando el puesto asegurado; asimismo, que los límites de cobertura deben ser abiertos, para permitir el cambio de puestos asegurados lo cual implicará según sea el caso, un aumento o disminución en el valor de la póliza contratada, de acuerdo a los precios ofertados en el presente proceso de contratación por la institución aseguradora a quien se adjudique la misma.

1.1.4. La póliza de seguro deberá estipular que el asegurador emitirá los pagos a nombre del Banco, de conformidad con los informes que rinda la Auditoría Interna del BANHPROVI, Tribunal Superior de Cuentas o quien el BANHPROVI designe para tal efecto donde se determine responsabilidad del funcionario o empleado que desempeñe el puesto asegurado.

1.2. Riesgos a Cubrir

Queda entendido y convenido que la aseguradora responderá por el monto global asegurado de Once Millones Quinientos mil lempiras exactos (L12,500,000.00), tal como se detalla en el numeral 1.1.2 y listado en el Anexo 1, sin limitar la responsabilidad al monto de caucción por puesto.

1.3. Deducibles

Por cada reclamación o evento que amerite indemnización de conformidad a las condiciones de la póliza, el asegurado participará con un deducible de **Dos mil lempiras exactos (L2,000.00)**.

1.4. Reposición de suma asegurada

La póliza deberá incluir una cláusula mediante la cual se garantice que una vez atendido cada reclamo que pudiera presentarse, el mismo sea atendido en un plazo no mayor a tres (3) meses; asimismo, que la suma asegurada por este concepto continúe siendo la misma, la metodología a seguir se establecerá con el oferente al que se le adjudique el presente proceso de contratación.

1.5. Período de vigencia y renovación o ampliación de la póliza

- 1.5.1. La vigencia de la póliza de seguro será por el período comprendido del 01 de enero del 2020 a los doce meridianos (12:00 m.) al 26 de enero de 2022 a las doce meridianas (12:00 m.).
- 1.5.2. El oferente deberá comprometerse, mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario en su propuesta técnica, que en caso de renovación(es) de la póliza por plazo(s) menor(es) a seis (6) meses, la tarifa que aplicará será la misma de la póliza vigente a la fecha de renovación.

1.6. Administración de Servicios

- 1.6.1. El BANHPROVI a través de la División de Administración podrá solicitar la adición o cancelación de uno o varios puestos de la póliza contratada, en caso de adición el BANHPROVI estará en la obligación de efectuar pago de prima por nuevo puesto y en caso de cancelación la compañía de seguros deberá devolver, en un tiempo no menor a un (1) mes calendario, el valor pagado por dicho puesto, calculado a partir de la fecha que sea cancelado; asimismo, en el caso de presentarse una vacante en las plazas caucionadas, la compañía aseguradora deberá devolver la prima proporcional por el tiempo que estuvo vacante dicha plaza, considerando para dicho cálculo una base de trescientos sesenta y cinco (365) días para un año.
- 1.6.2. Los reclamos se tramitarán por medio de la División de Administración de BANHPROVI, de conformidad con los procedimientos y formas que establezcan las partes.
- 1.6.3. La institución aseguradora deberá comprometerse a atender de inmediato los reclamos enviados por el BANHPROVI, estableciendo los mecanismos necesarios para evitar atrasos en el pago correspondiente, por lo que deberá indicar el plazo de atención a dichos reclamos, incluyendo la entrega de los valores respectivos.

- 1.6.4. La institución aseguradora proporcionará al BANHPROVI, sin costo alguno y de manera expedita, todos los informes que se requieran para el adecuado control del seguro, sobre conciliación de sumas aseguradas, siniestralidad, estados de cuenta por altas y bajas, entre otros, para lo cual el BANHPROVI de ser necesario, podrá solicitar reuniones entre el personal de ambas instituciones para uniformar la generación de información.
- 1.6.5. La institución aseguradora indicará el esquema o mecanismo de enlace con la División de Administración de BANHPROVI, cuando la División de Administración les comunique oficialmente que le ha sido adjudicada el presente contratación, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario.

1.7. Clausula por modificación

Si durante la vigencia de la póliza la institución aseguradora realiza alguna modificación a la cobertura del ramo que beneficie al asegurado, se deberá incluir automáticamente a la póliza, sin costos adicionales.

1.8. Otros documentos a presentar

El oferente deberá presentar junto con su oferta económica lo siguiente:

- 1.8.1. Una constancia sobre la calidad de los servicios de aseguramiento, emitidas por instituciones públicas o privadas a las cuales la institución de seguros oferente le está brindando o le ha brindado servicios similares a los que el BANHPROVI está solicitando.
- 1.8.2. Incluir detalle técnico que especifique la totalidad de los riesgos asegurables y las exclusiones del mismo.
- 1.8.3. Constancia en donde se exprese en que tiempo atenderá los reclamos enviados por el BANHPROVI y establecer los mecanismos necesarios para evitar atrasos en los mismos.
- 1.8.4. Constancia en donde exprese el tiempo en que atenderán las solicitudes enviadas por la División de Administración cuando se presenten movimientos del personal en los puestos caucionados, el cual no deberá ser mayor a diez (10) días hábiles.
- 1.8.5. Enviar cualquier requisito adicional que la Compañía Aseguradora necesita para afianzar a los funcionarios y/o empleados.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

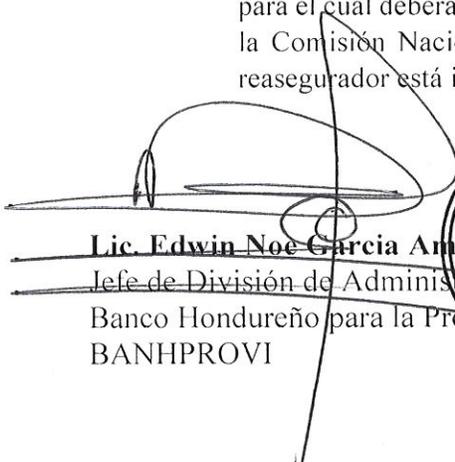
La propuesta económica y los otros documentos solicitados deberá estar refrendado por el representante de la compañía aseguradora. La propuesta económica estará expresada en lempiras y debe especificar el valor global (ver formato de lista precios). Anexo II.

Presentación de las ofertas: Edificio Principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del boulevard Centroamérica y prolongación al boulevard Juan Pablo II., 1er Piso de la oficina de la División de Administración.

La fecha límite para presentar las ofertas es: jueves 17 de diciembre de 2020, Hora: 4:00 p.m. en sobres debidamente sellados.

3. DOCUMENTACIÓN LEGAL POR PRESENTAR (OFERENTE ADJUDICADO)

- 3.1. Fotocopia del carné vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- 3.2. Fotocopia del Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 3.3. Copia de constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), que la institución de seguros cuenta con la autorización para operar el plan y tarifas de los seguros requeridos;
- 3.4. La institución de seguros adjudicado deberá acreditar que cuenta con reaseguradoras inscritas en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (CNBS) con las cuales se reasegurará la póliza objeto de la presente contratación, efecto para el cual deberá adjuntar el listado correspondiente y copia de constancia emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en la que haga constar que el reasegurador está inscrito en el Registro de Reaseguradores.


Lic. Edwin Noe Garcia Amador

Jefe de División de Administración
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
BANHPROVI





ANEXO I

Listado de Cargos y Monto de Caucción

No.	Cargo	Monto de Caucción
1	Presidente Ejecutivo	L 500,000.00
2	Consejero Propietario	L 500,000.00
3	Consejera Propietario	L 500,000.00
4	Asistente Presidencia Ejecutiva	L 500,000.00
5	Gerente de Banca de Primer Piso	L 500,000.00
6	Gerente de Banca de Segundo Piso	L 500,000.00
7	Gerente de Operaciones	L 500,000.00
8	Gerente de otros servicios Bancarios	L 500,000.00
9	Jefe Departamento Jurídico	L 500,000.00
10	Jefe de División de Fideicomisos	L 500,000.00
11	Jefe de División de Finanzas	L 500,000.00
12	Jefe de División de Administración	L 500,000.00
13	Jefe de División de Operaciones	L 500,000.00
14	Sub Jefe de División de Administración	L 500,000.00
15	Jefe de División de Productos y Negocios	L 500,000.00
16	Jefe de División de Riesgos	L 500,000.00
17	Jefe de División de Negocios BPP	L 500,000.00
18	Jefe de División de Administración de Garantía	L 500,000.00
19	Jefe de División de Servicios Transacciones Electrónicas.	L 500,000.00
20	Jefe de Sección de Garantía	L 500,000.00
21	Pagadora General	L 500,000.00
22	Jefe de Sección de Servicios Generales	L 500,000.00
23	Jefe de Sección de Compras	L 500,000.00
24	Encargada de Almacén	L 500,000.00
25	Encargado de Bienes Nacionales	L 500,000.00
	Total	L 12,500,000.00

ANEXO II

Formulario de Presentación de la oferta económica

Señores: Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]

Formulario de Lista de Precios (Valores en Lempiras)						
1	2	3	4	5	6	7
Año	Descripción de los Servicios	Fecha de prestación de los Servicios	Costo Anual	Otros Gastos	15% Impuesto sobre Ventas	Costo total por año
1	Póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	Del 01 de enero de 2021 a las doce meridianas (12:00 m.) al 26 de enero 2022 a las doce meridiano (12:00 m.)				
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA						

Firma y sello [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]